



Depto de Charcas.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Como las Vegas que la Dⁿⁱ. tubiese por Combeniente
Haviendole cydo: Acordo que los Cavalleros Conisarios de
Legua mayor de las Pallas pongan en Janda el agua de
dha Legua, reparandola a proporción de las Haullas que
tubiere cada uno de los hazendados, interesados en ella, con
asistencia de los Jueces Sobrearequinos.

Idem de la Legua de Chuzza la vieja.

El Sr. D. Juan Sandobal N^{ro}. hize presente ala Dⁿⁱ.
Como la Legua de Chuzza la vieja, se alla absolutam.
desamparada et reparatamiento, y todas las heredades en
ella, de forma que mas se Utilizan de mucha agua,
Otros de poca, con Excesos nuytas de riego; por lo q^{ue}
Suplica ala Dⁿⁱ. se le manda, se repara el agua
de dha Legua, a proporción de las Haullas que cada uno tu-
biere, V^{er} la providencia que tubiere por mas Combeniente,
Haviendole cydo: Acordo que los Cavalleros Conisarios de
la Legua mayor de Alfufia, asistidos de los Jueces Sobre-
arequinos, hagan nuevo reparatamiento de agua de la
Legua de Chuzza, a proporción de las Haullas que tubiere ca-
da interesado en ella.

Idem de la Legua de Santiago.

Oros Memorial de D. Alexandro Reynado, Presu.
de Andrea de Paz, et Marques de Cordoba, haciend
presente, Como el P^{ro}. de la Legua que llaman de San-
tiago, se alla sin Janda, por cuyo defecto los que estan
a el privilegio se aprovechan de la poca agua que viene
de Janda en sus absolutam. a los demas interesados.